



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 423 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 549-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 309863-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 019-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 549-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Construcción Sistema de Irrigación, Churcampa, La Merced Mayocc II Etapa", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción Sistema de Irrigación, Churcampa, La Merced Mayocc II Etapa", que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. Arq. Juan José Eulogio Sáenz | Primer Miembro |
| 3. CPC. Amador Toralva Díaz | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Juan P. Vilcahuaman Dolorier | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

